



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023.-2019-MPH/A.

Ayacucho, 15 FEB. 2019

VISTO:

El Informe N° 022-2019-MPH-A/24, de fecha 12 de febrero de 2019, proveniente de la Oficina de Administración y finanzas, sobre la modificación de resolución; en un total de 03 folios y,

CONSIDERNANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Informe N° 022-2019-MPH-A/24, de la Oficina de Administración y Finanzas, solicitan la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2019-MPH/GM, por error material en la consignación del rubro de financiamiento en la estructura programática para la afectación a dicho gasto;

Que, conforme al numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en este extremo, procede efectuar la corrección pertinente, en razón a que la misma, no afecta el contenido ni la decisión de la Resolución emitida;

SE RESUELVE:

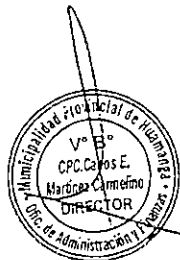
ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2019-MPH/GM, de fecha 01 de febrero de 2019, con el texto siguiente:

DICE:

ACTIVIDAD : 5001090 PROMOCIÓN E INCENTIVOS DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.
SEC. FUNCIONAL : 101 - SUBGERENCIA DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA
RUBRO FTO. : FONCOMUN DISTRITAL

DEBE DECIR:

ACTIVIDAD : 5001090 PROMOCIÓN E INCENTIVOS DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.
SEC. FUNCIONAL : 101 - SUBGERENCIA DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA
RUBRO FTO. : IMPUESTOS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que se mantiene incólume lo demás que contiene la Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2019-MPH/GM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Ing. MARCELINO PAUCCA-CANCHO
GERENTE MUNICIPAL (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **15 FEB. 2019**

Oficio Circ. N° 410-2019-UD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. del original de: REG-023-2019-MPH/671

de fecha: 15 FEB. 2019

La presente copia respalda la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Nicólor G. Medrano Saavedra
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
18 FEB 2019
Hora: _____ Folios: _____
Firma: [Signature] N° Reg: _____

